BURSABAC
Casa de Corredores de Bolsa

San Salvador, 27 de noviembre de 2006

Licenciado
Roberto Brenes
Gerente General
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Presente.

Estimado Licenciado Brenes:

Con relación a la Modificación al Pacto Social de la sociedad BANAGRICOLA, S.A., por este medio se les comunica lo siguiente:
Según Escritura Pública número 7,823 otorgada en la ciudad de Panamá, el día 13 de Octubre de 2006, ante los oficios del Notario Cecilio Roberto Moreno Arosemena, se reformó el pacto social de Banagricola, S.A., conforme al siguiente detalle:

d) Se reformó la cláusula TERCERA para poder reflejar el aumento de capital acordado en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de septiembre del presente año, con la cual el nuevo capital social es de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR (US$217,142,857.14), representado por 19,000,000 acciones de un valor nominal de US$11.42857143 cada una;

e) Se reformó la cláusula CUARTA que se refiere al derecho preferente de suscripción ante una emisión de acciones, modificándola de manera transitoria de forma tal, que el aumento de capital acordado, sea suscrito y pagado únicamente con el aporte de acciones;

f) Se incorporaron las cláusulas del pacto social de la sociedad en un solo instrumento para facilitar su lectura.

Dicha Escritura Pública se encuentra debidamente inscrita en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá, en la Sección Mercantil, bajo la Ficha No. 430864, Sigla No. S.A. de fecha 19 de octubre de 2006, y ha sido debidamente legalizada por Apostilla con fecha 20 de octubre de 2006.

Sin otro particular por el momento, me despido

Vielica

Atentamente,

Claudia María López Novoa
Gerente General
BURSABAC
CASA DE CORREDORES DE BOLSA

Boulevard Constitución No. 100, San Salvador, El Salvador, C. A.
Tels.: 2267-5175, 2267-5691, Fax: 2267-5693